

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN “D”

AVISO

NATURALEZA: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
AUTORIDAD: ALCALDÍA DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA
EXPEDIENTE: 11001-23-41-000-2020-00502-00
MAGISTRADO: DR. ISRAEL SOLER PEDROZA

OBJETO DE CONTROL: Decreto 034 del 19 de marzo 2020 *“Por medio del cual se toman medidas administrativas, sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y la contención de la situación epidemiológica causada por el coronavirus COVID 19 en el municipio de Villapinzón -Cundinamarca”*.

Bogotá, 15 de abril de 2020

La Secretaría de la Sección Segunda Subsección D del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en cumplimiento a lo ordenado en la providencia del 03 de abril de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185, numeral 2 de la Ley 1437 de 2011, se permite informar a la comunidad en general de la existencia del proceso de control inmediato de legalidad de actos que cursa en esta Corporación. El presente aviso se fija por el término de DIEZ (10) días hábiles, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito dirigido al correo scs02sb04tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.



LEIDY MARCELA GUEVARA COLLAZOS

Oficial Mayor